

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372
DEL C. G. DEL P. (AUDIENCIA INICIAL).

En Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) siendo el día y hora señalados, dentro del proceso VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL No. 11001310302520210013500 promovido por PASTORA DE BELEN PESTANA VARGAS, MARIANELA CÁRDENAS MUÑOZ en nombre propio y en representación de sus hijos MARÍA ALEJANDRA SERMEÑO CÁRDENAS, ARIANA CHARIZ SERMEÑO CÁRDENAS y JUAN SEBASTIÁN SERMEÑO CÁRDENAS, contra LUZ ADRIANA GUTIERREZ TÓRRES, ALEJANDRO CORTÉS BERNAL y ALLIANZ SEGUROS S.A., también llamado en garantía, el suscrito Juez Veinticinco Civil del Circuito de esta ciudad en asocio con su secretaria ad hoc, se constituyó en audiencia pública inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, siendo las 9:00 am, a través de la plataforma virtual LIFESIZE. Oportunamente comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas: La Sra. MARIANELA CÁRDENAS MUÑOZ identificada con C.C. 64.696.571. y ARIANA CHARIZ SERMEÑO CÁRDENAS identificada con C.C. 1.103.739.109, en calidad de demandantes, la Dra. MARÍA FERNANDA VERGARA MONTERROZA identificada con C.C. 1.102.824.274 y portador a de la T.P. No. 299124 del C. S. de la J. en calidad de apoderada sustituta del Dr. Roberto Vergara, apoderado de la parte demandante, LUZ ADRIANA GUTIERREZ TÓRRES identificada con C.C. 39177586, Sr. ALEJANDRO CORTÉS BERNAL identificado con C.C. 71386058, en calidad de demandados, el Dr. HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ identificado con C.C. 19.461.787 y portador de T.P. 46814 del C. S. de la J., en calidad de apoderado de LUZ ADRIANA GUTIERREZ TÓRRES, ALEJANDRO CORTÉS BERNAL, JINNETH HERNÁNDEZ GALINDO identificada con C.C. 38550445 en calidad de representante legal para asuntos jurídicos de ALLIANZ SEGUROS S.A, Dr. IVAN DAVID MARTINEZ MUÑOZ identificado con C.C. 1.085.316.773 y portador de la T.P. 321139 del C. S. de la J., en calidad de apoderado sustituto del Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila apoderado de ALLIANZ SEGUROS S.A. El despacho dispuso reconocer personería a la Dra. MARÍA FERNANDA VERGARA MONTEROZA para actuar como apoderada del extremo demandante en los términos y condiciones de la sustitución a ella conferida e igualmente reconoce personería el Dr. IVÁN DAVID MARTÍNEZ MUÑOZ para actuar como apoderado de Alliance seguros SA en los términos del poder conferido. ----- NOTIFICADOS EN ESTRADOS -----

----- Instalada la audiencia y luego de la presentación de las partes, se dio curso a los actos procesales previstos en el art. 372 CGP (audiencia inicial), frente al control de legalidad el despacho no observó ninguna medida que debiera adoptarse. Se dejó constancia que siendo las 9:15 am, no se ha hecho presente la Sra. PASTORA DE BELEN PESTANA VARGAS parte demandante, a quien, ante la eventualidad de no comparecer en el transcurso y desarrollo de la audiencia, el despacho le concede el término de tres (3) días, para que justifique su inasistencia, el término se contará a partir del día siguiente al desarrollo de esta audiencia. ----

----- NOTIFICADOS EN ESTRADOS ----- En cuanto a la fase de

conciliación se declaró fracasada. ----- NOTIFICADOS EN ESTRADOS ----
----- Acto seguido, se procedió con los interrogatorios de las partes: Sra.
MARIANELA CÁRDENAS MUÑOZ, ARIANA CHARIZ SERMEÑO CÁRDENAS parte
demandante, LUZ ADRIANA GUTIERREZ TÓRRES, ALEJANDRO CORTÉS BERNAL
y JINNETH HERNÁNDEZ GALINDO representante legal de ALLIANZ SEGUROS S.A en
calidad de demandados. De otra parte, el Dr. ROBERTO JOSÉ VERGARA MONTERROSA
identificado con C.C. 102804681 y portador de T.P. 217821, asume el mandato que habían
otorgado en su nombre los aquí demandantes. Se procedió con la fijación del litigio -----
----NOTIFICADOS EN ESTRADOS----- . En consecuencia, en cuanto al **Decreto de
pruebas**: el Despacho dispuso que el misma se serán decretadas en providencia separadas.
El Despacho fija las fechas en que se practicara la audiencia de instrucción y juzgamiento
para los días 13 y 14 de agosto del presente año a las 9:00 am. ----- NOTIFICADOS
EN ESTRADOS----- . No siendo otro el objeto de la audiencia para
constancia se firma el acta por el titular del despacho (art. 107, núm. 6º, inciso 3º del C. G.
del P.).

El Juez,

LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO

Firmado Por:
Luis Augusto Dueñas Barreto
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61aac7f6468fd461483818bbe8cacfff56ec411e7971e6f480f08d2480cd6531**

Documento generado en 09/05/2024 07:54:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>